Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000075264439

FC Juzgado **CJ**

Fecha de emisión de notificación: 06/febrero/2024

Sr/a: DR. FLAVIO FERRINI (SUBROGANTE)

Domicilio: 20184758750

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 2** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **15** / **2024** caratulado: **ZAMUDIO, WALTER Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL-PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO COLECTIVO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

vista al fiscal. Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: HUGO ARMANDO CABRAL, SECRETARIO DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 2

Juz. Fed de 1ª Instancia Nº 2 Corrientes – Sec. Nº 2 Civil

Expte. Nº: 15/2024

NMCM

ZAMUDIO, WALTER Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL-PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO COLECTIVO

///rrientes,05 de febrero de 2024.-

a)Téngase por presentado parte al Sr. Zamudio Walter en su carácter de Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado, Consejo Directivo Provincial, de la Provincia de Corrientes y al Sr. Gonzalo Rubiola en su carácter de Secretario General de la CTA Autónoma Consejo Directivo Provincial, en merito al instrumento que se acompaña, con el patrocinio letrado del Dr. Barrios Rito José Demetrio, con domicilio procesal constituido, real y electrónico denunciado, otorgándose la intervención de ley. ----------

b) Agréguese la documental acompañada y téngase presente la prueba informativa ofrecida.----------

c) Al pedido de medida cautelar, previo a merituar lo peticionado, requiérase a la demandada, para que dentro del plazo de tres días (3) de notificados produzcan informe que dé cuenta del interés público comprometido en autos en los términos del art. 4 de la Ley Nº 26.854. A dicho efecto, líbrese oficio Ley 22172 y/o (DEOX) si correspondiere, debiendo adjuntar copia de la presente providencia. Autorizándose al profesional interviniente al diligenciamiento del mismo.----------

D) Conforme a lo normado por el art. 39 de la ley 24.946, y art. 4 de la Ley 26.854, **córrase vista** al Ministerio Público Fiscal para que se expida acerca de la competencia del juzgado y en su caso considere su intervención en los términos del referido artículo.----------

#38597890#398770962#20240206093835336

E) Atento a que el actor califico su pretensión y solicita se le imprima el trámite de amparo colectivo, **pasen los autos a resolver.** NOT.----------

#38597890#398770962#20240206093835336